



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA AL SR. JUAN ELIAS IBARRA TAPIA, EMPLAZADO EN PLAYA LAS CADENAS COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 01.03.2013.-
DECRETO: N° 750.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Solicitud de fecha 28.02.2013, de Patente Comercial Definitiva, presentada por Don Juan Elías Ibarra Tapia.
7. D.A. N° 731 de fecha 27/02/2013, Autoriza Subrogancia a Don Juan Arturo Valenzuela Landaida en Alcaldía.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, a través del Ord. N° 112 de fecha 28 de febrero de 2013.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente de Comercial Definitiva, actividad económica "KIOSCO PLAYA", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	KIOSCO PLAYA
NOMBRE DE CONTRIBUYENTE	:	JUAN ELÍAS IBARRA TAPIA
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PLAYA LAS CADENAS, COMUNA DE ALGARROBO.
DIRECCION PARTICULAR	:	

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular o comercial de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JUAN VALENZUELA LANDAIDA
ALCALDE (S)**

JVL/PM/PPYU/IRV/JLRA/grp.-
DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Rentas y Patentes Comerciales (1)
- > Dirección Jurídica (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECIBIDO
12 MAR. 2013 N° HORA 17:00
RECIBIDO
13 MAR. 2013 N° HORA 16:45